

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN LOCAL

5776 *Acuerdo del Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Herrera del Duque relativo al levantamiento de acta previa de ocupación en procedimiento expropiatorio.*

Mediante Acuerdo del Pleno de fecha 7 de febrero de 2019, una vez declarada urgente, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de fecha 5 de febrero de 2019, la ocupación de los terrenos afectados por la ejecución de la obra "Actuaciones complementarias del proyecto de acondicionamiento y mejora de la C.P BA-138 de Talarrubias a Herrera del Duque, se ha acordado lo siguiente,

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por Don Marcial Carrasco de la Calle y Doña Francisca Bañuelos Egea, por los motivos expresados en el informe técnico, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo.

Segundo.- Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los terrenos a ocupar con carácter de urgencia para la ejecución del proyecto "Actuaciones complementarias del proyecto de acondicionamiento y mejora de la C.P BA-138 de Talarrubias a Herrera del Duque", así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, con el siguiente detalle:

N.º ORDEN	Suelo Catastral	Par	Pol	Ref. Catast	Término municipal	Propietario	Exp. total (m2)	Bienes	Observaciones	Valoración
4	Rústico			2477211UJ2327N0000OG	Herrera del duque	Marcial Carrasco de la Calle Juan Barba Sánchez	1672 363 *Incluye exprop resid	Ambas zonas: 100 m pared de Piedra 1º. Postes metálicos embutido para alambrada	P.K 0+050	7.289,10
5	Rústico	27	20	06063A020000270000AI	HERRERA DEL DUQUE	Marcial Carrasco de la Calle Juan Barba Sánchez	112	7 m Pared de piedra 1º	P.K 0+050	435,12
7	Urbano			*2279501UJ2327N0001IH *2379901UJ2327N0001HH *2479301UJ2327N0001UH Y TERRENOS SIN REFERENCIA CATASTRAL	HERRERA DEL DUQUE	María Francisca Bañuelos Egea	2288	26 m alambrada 1º 47 m pared de piedra 2º	P.K 0+150	4033,68

Tercero.- Que, en el día 5 de marzo de 2019, a las 10:00 horas comparezcan en el Ayuntamiento de Herrera del Duque, el representante de la Administración, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejales en que delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurren, y una vez trasladados a lugar de ubicación de los bienes a expropiar, se levanten Acta previa a la ocupación, en la que se describirán los bienes o derechos expropiables y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación.

Cuarto.- Notificar individualmente a los interesados y publicar el presente acuerdo en los tablones oficiales, en el "Boletín Oficial del Estado", en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "Hoy", para que puedan cumplir con la obligación de comparecer.

Quinto.- Elaborar las hojas de depósito previo a la ocupación y depositar la cantidad que equivaldrá a la capitalización, al interés legal del líquido imponible declarado con dos años de antelación, aumentado en un 20% en el caso de propiedades amillaradas. Además se fijará las cifras de indemnización por el importe de los perjuicios derivados de la rapidez de la ocupación.

Sexto.- Ocupar inmediatamente los bienes y derechos de que se trate, en el plazo máximo de quince días desde el depósito.

Herrera del Duque, 7 de febrero de 2019.- Alcalde-Presidente, Saturnino Alcázar Vaquerizo.

ID: A190006549-1